Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 179 - 2007-CE-PJ

Lima, 07 de agosto del 2007

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ciro Alberto Sánchez Cueva, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Órgano de Gobierno por resolución de fecha 16 de noviembre del 2006, que en fotocopia certificada obra de 49 a 51, declaró infundada la solicitud de traslado por motivos de unidad familiar y de salud presentada por el señor Ciro Alberto Sánchez Cueva, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas;

Que, el señor Ciro Alberto Sánchez Cueva interpone recurso de reconsideración contra la mencionada resolución, adjuntando el Informe Médico expedido con fecha 31 de enero del año en curso por el Instituto Nacional del Corazón de ESSALUD - Lima, que obra a fojas 81, detallándose que el nombrado magistrado fue hospitalizado del 27 de setiembre al 09 de octubre del año próximo pasado por episodio de taquicardia ventricular;

Que, asimismo, presenta su Historia Clínica del Hospital Víctor Lazarte Echegaray de ESSALUD - Trujillo, de fojas 85 a 231; en la cual aparece en forma detallada las pruebas, exámenes y tratamientos practicados al magistrado recurrente; acreditándose que padece de afecciones cardiacas y que se le recomendó permanecer en un lugar donde exista un Hospital de Nivel IV, por ser paciente con riesgo coronario;

Que, siendo esto así, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto de las razones de salud expuestas por el magistrado peticionante, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados del Poder Judicial; en consecuencia, teniendo en cuenta que su cargo titular es de Juez Mixto y en la existencia de plaza vacante de Juez del Primer Juzgado de Familia de Trujillo del Distrito Judicial de La Libertad, es del caso acceder a su solicitud;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 12, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de

conformidad con el informe del señor Consejero Javier Román Santisteban, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ciro Alberto Sánchez Cueva, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas, contra la resolución de fojas 49 a 51, de fecha 16 de noviembre del 2006; en consecuencia, se dispone su traslado al Primer Juzgado de Familia de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad, por razones de salud.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Amazonas y de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ